

PODER ESPECIAL

NORDEK S.A.S., sociedad con Nit 901.324.343 - 0, representada legalmente por el señor DIEGO ALEJANDRO ORTIZ OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.801.594, debidamente facultado para celebrar el presente acto todo lo cual se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., con NIT 901.362.501-1, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los trámites requeridos para el registro de la marca mixta "**Baby Caricias Naturales Smiley**" ante la Superintendencia de Industria y Comercio, sin limitarse a la presentación de la solicitud, la subsanación de la misma, la contestación de oposiciones, la comparecencia a cualquier tipo de audiencia, la presentación de recursos, y, en general, para la ejecución de cualquier tipo de trámite adicional que deba surtirse ante dicha entidad en aras de la consecución del registro de la marca. Así mismo, el apoderado queda facultado para delegar el presente poder a cualquier persona.

Las facultades otorgadas se remiten a los presupuestos del inciso primero del artículo 75 del C. G. P., como quiera que la sociedad **AGM ABOGADOS** tiene como objeto social principal la prestación de servicios jurídicos, razón por la cual podrá actuar en nombre y representación de la sociedad cualquier profesional del derecho que se encuentre inscrito en el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad, sin perjuicio de que la misma pueda otorgar o sustituir el presente poder a terceros ajenos a la firma.

El presente poder se otorga a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El poderdante,



DIEGO ALEJANDRO ORTIZ OCAMPO
Representante Legal
NORDEK S.A.S.

Acepto,



LUIS JOSÉ ABRIL CRUZ
Representante Legal
ABRIL GÓMEZ MEJÍA
ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 17:00:52

Recibo No. AA26185802

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26185802D91E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: NORDEK SAS

Nit: 901324343 0 Administración : Dirección Seccional

De Impuestos De Bogotá

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03170018

Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2019

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 24 de abril de 2025

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 98 25 G 10 Bodega 1

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad1@nordeksas.com

Teléfono comercial 1: 6017261488

Teléfono comercial 2: 3164803465

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 98 25 G 10 Bodega 1

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad1@nordeksas.com

Teléfono para notificación 1: 6017261488

Teléfono para notificación 2: 3186128518

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 17:00:52**

Recibo No. AA26185802

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26185802D91E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019, con el No. 02508250 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NORDEK SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor nominal	:	\$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor nominal	:	\$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor nominal	:	\$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 17:00:52**

Recibo No. AA26185802

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26185802D91E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su suplente, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el periodo que libremente determine la Asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 2 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2026 con el No. 03336560 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diego Alejandro Ortiz Ocampo	C.C. No. 80801594

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Johanna Paola Ortiz Ocampo	C.C. No. 52905622

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 17:00:52**

Recibo No. AA26185802

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26185802D91E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 10 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 03220506 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Joseth Estuar Oicata Contreras	C.C. No. 1018499352 T.P. No. 312011-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 012 del 12 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03190918 del 23 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 015 del 31 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03344053 del 10 de febrero de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 17:00:52

Recibo No. AA26185802

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26185802D91E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4645, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.831.013.416

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de febrero de 2026. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de febrero de 2026 Hora: 17:00:52

Recibo No. AA26185802

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26185802D91E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.
Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

Sigla: AGM ABOGADOS

Nit: 901362501 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03213621
Fecha de matrícula: 4 de febrero de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 A 90 13 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@agmabogados.co
Teléfono comercial 1: 6017925323
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 A 90 13 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@agmabogados.co
Teléfono para notificación 1: 6017925323
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21**

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 27 de enero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2020, con el No. 02548932 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: 4.1 La prestación de servicios de asesoría legal y acompañamiento en temas relacionados con el derecho comercial, corporativo, civil, administrativo, contratación estatal y en general en cualquier área del derecho. 4.2 La prestación de servicios de estructuración legal de proyectos y elaboración de contratos civiles, mercantiles, administrativos, contratación estatal y en general en cualquier área del derecho. 4.3 La prestación de servicios de representación judicial y extrajudicial y acompañamiento en procesos judiciales civiles, comerciales, administrativos, sancionatorios contractuales y en general en cualquier área del derecho. 4.4 La asesoría y acompañamiento en conciliaciones, transacciones y en general frente a todo tipo de procesos relacionados con mecanismos alternativos de solución de conflictos y/o arreglos directos. 4.5 Elaboración de manuales de contratación estatal o administrativa y/o manuales de buenas prácticas contractuales. 4.6 La prestación de servicios de asesoría legal en derecho comercial internacional y en inversiones extranjeras en Colombia. 4.7 La asesoría y acompañamiento en procesos de reorganizaciones empresariales. 4.8 La prestación de servicios de asesoría, representación y acompañamiento en proyectos de inversión. 4.9 Realización de estudios de títulos. 4.10 La prestación de servicios de cobro de carteras en las etapas pre jurídicas y jurídicas. 4.11 La asesoría y acompañamiento a entidades públicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21**

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para procesos de selección de contratistas que sean adelantados, tales como licitaciones públicas, concursos de méritos y selección abreviada. 4.12 La asesoría y acompañamiento a particulares que se encuentren interesados presentar propuestas técnicas y económicas en procesos de selección que se lleven a cabo en entidades estatales. 4.13 La asesoría y acompañamiento en procesos de reclamaciones., solicitudes y modificaciones ante la cámara de comercio, dirección de impuestos y aduanas nacionales- DIAN, Unidad de gestión pensional y parafiscales y/o cualquier otra entidad que se relacione, directa o indirectamente, con el desarrollo del objeto social de la compañía. 4.14 Asesoría a entidades públicas y privadas en derecho disciplinario y derecho fiscal, así como su respectiva representación. 4.15 La asesoría legal en temas de derecho laboral y laboral administrativo. 4.16 La prestación de servicios de asesoría legal en derecho inmobiliario. Adicionalmente, la sociedad podrá: 4.17 Tomar o dar dinero en préstamo con intereses o sin él. 4.18 Grabar con hipoteca o prenda o de cualquier otra forma legal los bienes para garantizar créditos a cargo de la sociedad. 4.19 Celebrar contratos de crédito con entidades financieras que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de la empresa social. 4.20 Radicar y tramitar solicitudes ante las entidades de orden nacional, departamental y municipal relacionado con el objeto social. 4.21 Girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualesquiera otra clase de créditos. 4.22 Celebrar contratos de cuentas en participación como partícipe activa o como partícipe inactiva y en general, cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, comercial o civil. 4.23 Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas y en atención a la regulación financiera colombiana. 4.24 Transformarse en otro tipo legal de Sociedad, fusionarse con otra u otras Sociedades o escindirse. 4.25 Tener propiedad sobre marcas, logos, dibujos, patentes, privilegios, cederlos o adquirirlos a cualquier título. 4.26 Transigir, desistir, apelar decisiones de árbitros y amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés, frente a terceros, a los socios mismos, o a sus administradores y trabajadores; 4.27 Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 4.28 Cualquier otra actividad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21**

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lícita, conducente con la actividad económica de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$120.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$45.000.000,00
No. de acciones : 45.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de los gerentes designados por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son deberes de los Gerentes: 34.1 Ejercer la representación legal de la compañía en todos los negocios y actividades. 34.2 Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 34.3 Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal, cuando ésta sea necesaria bajo las exigencias que Ley establece. 34.4 Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 34.5 Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 34.6 Dar un trato equitativo a todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21**

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 34.7 Abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de interés o competencia con la sociedad. 35. Funciones. - Los Gerentes son mandatarios con representación de la sociedad y están investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde a los Gerentes: 35.1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 35.2 Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija la Asamblea General de Accionistas. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 35.3 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la sociedad con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la Ley. 35.4 Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que así lo requieran y que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 35.5 Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que tratan los artículos 446 y 291 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1.995. 35.6. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, pudiendo nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. 35.7 Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad. 35.8 Disponer el establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social y fijar las facultades que se confieran a los administradores de ellas en los correspondientes poderes que se les otorguen. 35.9 Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 35.10 Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 35.11 Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21**

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y extraordinarias cuando lo juzguen conveniente o necesario o cuando así les sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la Ley y efectuar las respectivas citaciones. 35.12 Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto los Gerentes quedan facultados para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad. 35.13 Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos los cuales se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad. 35.14 Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas en todo momento de acuerdo con los términos legales y estatutarios. 35.15 Efectuar los actos que estimen convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, atendiendo las limitaciones establecidas en los presentes estatutos y respetando siempre la competencia de los órganos sociales. 35.16 Las demás que le confieran estos estatutos o la Ley. 36. Limitaciones de los Gerentes.- Los Gerentes requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas en los siguientes casos: 36.1 Limitación en atención a la cuantía del acto.- Los Gerentes requieren autorización de la Asamblea de Accionistas para celebrar actos y suscribir contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V.). 36.2 Limitaciones en atención a la naturaleza del acto.- Los Gerentes requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas, para celebrar cualquiera de los siguientes actos: 36.2.1 Realizar a cualquier título la transferencia, enajenación y/o adquisición de inmuebles y/o activos de la compañía sin importar la cuantía. 36.2.2 Constituir garantías sobre los inmuebles y/o activos de la compañía. 36.2.3 Realizar cualquier acto que pueda afectar el pleno dominio de los inmuebles y/o activos de la compañía. 36.2.4 Celebrar contratos de préstamo o mutuo en los que la sociedad ostente la calidad de deudora. 36.2.5 Celebrar actos y/o contratos donde la sociedad asuma la calidad de avalista, deudor solidario, fiador o cualquier otra calidad que infiera una responsabilidad solidaria para la sociedad respecto de obligaciones de los representantes legales y/o de terceros en general.

Que por Acta No.3 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de febrero de 2020, registrado el 20 de Febrero de 2020 bajo el número 02555612 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21**

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial(es).

Nombre	Identificación
ABRIL CRUZ LUIS JOSE	C.C. 0080852911
GOMEZ GIRALDO DIEGO FERNANDO	C.C. 1032375708
MEJIA OLMOS OMAR GERMAN	C.C. 0080229323

Por Acta No. 7 del 22 de agosto de 2022, inscrito el 26 de Agosto de 2022 con el No. 02872577 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúen como representantes de ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderados de parte a:

Nombre	Identificación	TP
Jhon Alejandro Pinillos Casas	C.C. No. 1.015.459.041	344.476
Paula Tatiana Aldana Torres	C.C. No. 1.072.716.976	377.605

Por Acta No. 12 del 04 de febrero de 2026, inscrito el 9 de Febrero de 2026 con el No. 03343600 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación
Jessica Tatiana Trujillo Rico	C.C. No. 1.033.800.919
Valentina Benitez Torres	C.C. No. 1.007.426.336
Jenny Rocio Ordoñez Mozo	C.C. No. 1.121.895.271

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 27 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2020 con el No. 02548932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Jose Abril Cruz	C.C. No. 80852911
Gerente	Diego Fernando Gomez	C.C. No. 1032375708

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Giraldo

Gerente

Omar German Mejia Olmos C.C. No. 80229323

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.404.131.602

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Página 9 de 10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 17:48:21

Recibo No. AA26219524

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26219524C62D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO